



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo Volante 11/2020**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en fecha seis de marzo de dos mil veinte, y de conformidad con lo establecido en el artículo 217, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, atendiendo a que la convocatoria del movimiento social "EL NUEVE NINGUNA SE MUEVE", acarreará sendas ausencia de las servidoras públicas adscritas a las diversas áreas que conforman este Poder Judicial, en relación con el acuerdo V-09/2020, de fecha veintiuno de febrero del año en curso, en aras de no generar afectación alguna a las y los justiciables, ni a la debida administración de justicia, dado que los órganos jurisdiccionales de esta Casa de Justicia operarán con un número menor de personal, este órgano colegiado determinó **autorizar la suspensión de actuaciones judiciales en las materias Civil-Mercantil y Familiar de los juicios que se ventilan en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, únicamente por cuanto hace al día nueve de marzo de dos mil veinte.**

Por cuanto hace a los órganos jurisdiccionales en materia Penal, así como las Unidades de Gestión Judicial, y las Unidades de Gestión Judicial Especializadas, todas del H. Tribunal, **se autoriza la suspensión de actuaciones judiciales**, con excepción de aquellas que versen sobre **Plazos Constitucionales**, en cuyo caso, se deberán tomar las acciones necesarias a efecto de que no se vea interrumpida la debida administración de justicia y se continúe prestando el servicio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo, reiterando la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 06 de marzo de 2020

**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**



SECRETARIA GENERAL

MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE